

Ayuntamiento de Albal

Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre convocatoria para la concesión de premios de Comercio Sostenible, ejercicio 2022. BDNS Identificador 643899.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/643899>):

Primero: Beneficiarios.

Para poder resultar beneficiario/a de los presentes premios, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Disponer de un comercio con domicilio fiscal en Albal.
- Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Segundo: Finalidad y objeto de las ayudas.

El concurso de Comercio Sostenible 2022 tiene como objeto premiar, fomentar y reconocer los valores basados en la sostenibilidad de los comercios de Albal.

Tercero: Bases reguladoras.

La convocatoria de la concesiones de estas ayudas donde se recogen requisitos, gastos subvencionables, cuantía de las ayudas, criterios para su determinación, régimen de compatibilidad y demás determinaciones aplicables, se aprobaron mediante Resolución de Alcaldía 2022/1261 de 14 de junio de 2022 y pueden consultarse en:

<https://albal.es/content-albal/uploads/2022/06/CONVOCATORIA-DILIGENCIADA-PREMIO-COMERCIO-SOSTENIBLE-2022.pdf>

Cuarto: Dotación presupuestaria.

Los premios se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 520 4301 480600 (Comercio: Premios Comercio Sostenible 2022) del presupuesto vigente del Ayuntamiento.

Se establecerán 2 premios, uno en la categoría de 'Comercio Sostenible' para comercios con actividad económica dedicada a la hostelería y restauración con un premio de 250€, y un segundo premio de 250€ para el resto de comercios participantes. A ambos premios se le aplicará la retención del IRPF correspondiente de acuerdo con la normativa vigente.

Los dos comercios ganadores recibirán además un distintivo sostenible, así como un vinilo identificativo para identificarlos como 'Comercios Sostenibles'.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de sesenta hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Albal, a 3 de agosto de 2022.—El alcalde, Ramón Mari Vila.